

ANEXO I

Categoría	REMUNERACIONES A PARTIR DEL 1° DE DICIEMBRE DE 2022
SUPERVISOR/A: Coordinación y control de las tareas efectuadas por dos o más personas a su cargo.	PERSONAL CON RETIRO
	Hora: \$ 643 Mensual: \$ 80.215
	PERSONAL SIN RETIRO
	Hora: \$ 704 Mensual: \$ 89.351
PERSONAL PARA TAREAS ESPECÍFICAS: Cocineros/as contratados en forma exclusiva para desempeñar dicha labor, y toda otra tarea del hogar que requiera especial idoneidad del personal para llevarla a cabo.	PERSONAL CON RETIRO
	Hora: \$ 608,5 Mensual: \$ 74.524,5
	PERSONAL SIN RETIRO
	Hora: \$ 667 Mensual: \$ 82.958,5
CASEROS: Personal que presta tareas inherentes al cuidado general y preservación de una vivienda en donde habita con motivo del contrato de trabajo.	Hora: \$ 574,5 Mensual: \$ 72.710,5
ASISTENCIA Y CUIDADO DE PERSONAS: Comprende la asistencia y cuidado no terapéutico de personas, tales como: personas enfermas, con discapacidad, niños/as, adolescentes, adultos mayores.	PERSONAL CON RETIRO
	Hora: \$ 574,5 Mensual: \$ 72.710,5
	PERSONAL SIN RETIRO
	Hora: \$ 643 Mensual: \$ 81.028,5
PERSONAL PARA TAREAS GENERALES: Prestación de tareas de limpieza, lavado, planchado, mantenimiento, elaboración y cocción de comidas y, en general, toda otra tarea típica del hogar.	PERSONAL CON RETIRO
	Hora: \$ 532,5 Mensual: \$ 65.388
	PERSONAL SIN RETIRO
	Hora: \$ 574,5 Mensual: \$ 72.710,5

El personal que efectúe tareas incluidas en más de una categoría quedará comprendido en la que resulte la principal que desempeñe con habitualidad.

ADICIONAL POR ZONA DESFAVORABLE:

Se aplicará un adicional por zona desfavorable equivalente al TREINTA POR CIENTO (30%) sobre los salarios mínimos establecidos para cada una de las categorías respecto del personal que preste tareas en las Provincias de La Pampa, Río Negro, Chubut, Neuquén, Santa Cruz, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, o en el Partido de Patagones de la Provincia de Buenos Aires.

Categoría	REMUNERACIONES A PARTIR DEL 1° DE ENERO DE 2023
SUPERVISOR/A: Coordinación y control de las tareas efectuadas por dos o más personas a su cargo.	PERSONAL CON RETIRO
	Hora: \$ 684,5 Mensual: \$ 85.414
	PERSONAL SIN RETIRO
	Hora: \$ 749,5 Mensual: \$ 95.142
PERSONAL PARA TAREAS ESPECÍFICAS: Cocineros/as contratados en forma exclusiva para desempeñar dicha labor, y toda otra tarea del hogar que requiera especial idoneidad del personal para llevarla a cabo.	PERSONAL CON RETIRO
	Hora: \$ 647,5 Mensual: \$ 79.355
	PERSONAL SIN RETIRO
	Hora: \$ 710,5 Mensual: \$ 88.335
CASEROS: Personal que presta tareas inherentes al cuidado general y preservación de una vivienda en donde habita con motivo del contrato de trabajo.	Hora: \$ 611,5 Mensual: \$ 77.423,5
ASISTENCIA Y CUIDADO DE PERSONAS: Comprende la asistencia y cuidado no terapéutico de personas, tales como: personas enfermas, con discapacidad, niños/as, adolescentes, adultos mayores.	PERSONAL CON RETIRO
	Hora: \$ 611,5 Mensual: \$ 77.423,5
	PERSONAL SIN RETIRO
	Hora: \$ 684,5 Mensual: \$ 86.280
PERSONAL PARA TAREAS GENERALES: Prestación de tareas de limpieza, lavado, planchado, mantenimiento, elaboración y cocción de comidas y, en general, toda otra tarea típica del hogar.	PERSONAL CON RETIRO
	Hora: \$ 567 Mensual: \$ 69.626
	PERSONAL SIN RETIRO
	Hora: \$ 611,5 Mensual: \$ 77.423,5

El personal que efectúe tareas incluidas en más de una categoría quedará comprendido en la que resulte la principal que desempeñe con habitualidad.

ADICIONAL POR ZONA DESFAVORABLE:

Se aplicará un adicional por zona desfavorable equivalente al TREINTA POR CIENTO (30%) sobre los salarios mínimos establecidos para cada una de las categorías respecto del personal que preste tareas en las Provincias de La Pampa, Río Negro, Chubut, Neuquén, Santa Cruz, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, o en el Partido de Patagones de la Provincia de Buenos Aires.

Categoría	REMUNERACIONES A PARTIR DEL 1° DE FEBRERO DE 2023
SUPERVISOR/A: Coordinación y control de las tareas efectuadas por dos o más personas a su cargo.	PERSONAL CON RETIRO
	Hora: \$ 714 Mensual: \$ 89.128
	PERSONAL SIN RETIRO
	Hora: \$ 782 Mensual: \$ 99.278,5
PERSONAL PARA TAREAS ESPECÍFICAS: Cocineros/as contratados en forma exclusiva para desempeñar dicha labor, y toda otra tarea del hogar que requiera especial idoneidad del personal para llevarla a cabo.	PERSONAL CON RETIRO
	Hora: \$ 676 Mensual: \$ 82.805
	PERSONAL SIN RETIRO
	Hora: \$ 741 Mensual: \$ 92.176
CASEROS: Personal que presta tareas inherentes al cuidado general y preservación de una vivienda en donde habita con motivo del contrato de trabajo.	Hora: \$ 638 Mensual: \$ 80.789,5
ASISTENCIA Y CUIDADO DE PERSONAS: Comprende la asistencia y cuidado no terapéutico de personas, tales como: personas enfermas, con discapacidad, niños/as, adolescentes, adultos mayores.	PERSONAL CON RETIRO
	Hora: \$ 638 Mensual: \$ 80.789,5
	PERSONAL SIN RETIRO
	Hora: \$ 714 Mensual: \$ 90.031,5
PERSONAL PARA TAREAS GENERALES: Prestación de tareas de limpieza, lavado, planchado, mantenimiento, elaboración y cocción de comidas y, en general, toda otra tarea típica del hogar.	PERSONAL CON RETIRO
	Hora: \$ 592 Mensual: \$ 72.653
	PERSONAL SIN RETIRO
	Hora: \$ 638 Mensual: \$ 80.789,5

El personal que efectúe tareas incluidas en más de una categoría quedará comprendido en la que resulte la principal que desempeñe con habitualidad.

ADICIONAL POR ZONA DESFAVORABLE:

Se aplicará un adicional por zona desfavorable equivalente al TREINTA POR CIENTO (30%) sobre los salarios mínimos establecidos para cada una de las categorías respecto del personal que preste tareas en las Provincias de La Pampa, Río Negro, Chubut, Neuquén, Santa Cruz, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, o en el Partido de Patagones de la Provincia de Buenos Aires.

Categoría	REMUNERACIONES A PARTIR DEL 1° DE MARZO DE 2023
SUPERVISOR/A: Coordinación y control de las tareas efectuadas por dos o más personas a su cargo.	PERSONAL CON RETIRO
	Hora: \$ 738 Mensual: \$ 92.099
	PERSONAL SIN RETIRO
	Hora: \$ 808 Mensual: \$ 102.588
PERSONAL PARA TAREAS ESPECÍFICAS: Cocineros/as contratados en forma exclusiva para desempeñar dicha labor, y toda otra tarea del hogar que requiera especial idoneidad del personal para llevarla a cabo.	PERSONAL CON RETIRO
	Hora: \$ 698,5 Mensual: \$ 85.565
	PERSONAL SIN RETIRO
	Hora: \$ 766 Mensual: \$ 95.248,5
CASEROS: Personal que presta tareas inherentes al cuidado general y preservación de una vivienda en donde habita con motivo del contrato de trabajo.	Hora: \$ 659,5 Mensual: \$ 83.482,5
ASISTENCIA Y CUIDADO DE PERSONAS: Comprende la asistencia y cuidado no terapéutico de personas, tales como: personas enfermas, con discapacidad, niños/as, adolescentes, adultos mayores.	PERSONAL CON RETIRO
	Hora: \$ 659,5 Mensual: \$ 83.482,5
	PERSONAL SIN RETIRO
	Hora: \$ 738 Mensual: \$ 93.032,5
PERSONAL PARA TAREAS GENERALES: Prestación de tareas de limpieza, lavado, planchado, mantenimiento, elaboración y cocción de comidas y, en general, toda otra tarea típica del hogar.	PERSONAL CON RETIRO
	Hora: \$ 611,5 Mensual: \$ 75.075
	PERSONAL SIN RETIRO
	Hora: \$ 659,5 Mensual: \$ 83.482,5

El personal que efectúe tareas incluidas en más de una categoría quedará comprendido en la que resulte la principal que desempeñe con habitualidad.

ADICIONAL POR ZONA DESFAVORABLE:

Se aplicará un adicional por zona desfavorable equivalente al TREINTA POR CIENTO (30%) sobre los salarios mínimos establecidos para cada una de las categorías respecto del personal que preste tareas en las Provincias de La Pampa, Río Negro, Chubut, Neuquén, Santa Cruz, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, o en el Partido de Patagones de la Provincia de Buenos Aires.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Anexo I CNTCP 11.2022

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.

